



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Miguel Angel Polo Oliver, J.Neg.De Asuntos Generales, NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES el 16/01/2024. Fecha inicio efectos: 16/01/2024 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV3H3KATG4GN1401PFI.



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en la Categoría Profesional de Oficial Primera de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El Tribunal designado por Resolución de 5 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión del día 11 de enero de 2024, una vez modificadas las puntuaciones después de las revisiones a los segundos exámenes solicitadas

## **ACUERDA**

PRIMERO. Según se establece en el apartado Cuarto de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Publica y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral, finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios. En los procedimientos selectivos derivados de ofertas de empleo público de establecimiento de empleo temporal se podrán considerar aprobadas de la fase de oposición, hasta un máximo de tres personas por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios y siempre que no exista empate entre ellas. Una vez elaborada por este Tribunal dicha lista, habría que considerar aprobados de la fase de oposición a los siguientes aspirantes ordenados por orden de puntuación:





Orden	Opositor	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Total
1	CATALAN PROS, CARLOS	19,50	27,500000	47,000000
2	SANCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	15,70	25,000000	40,700000
3	LABARTA BEGUE, ANTONIO JOSE	20,20	20,250000	40,450000
4	TORRES SEVILLANO, RUBEN	18,50	21,083333	39,583333
5	HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	18,00	21,3333333	39,333333
6	ROMEO MARTINEZ, LUIS	16,80	20,583333	37,383333
7	ALCUBIERRE BAILAC, ANDRES	13,70	23,000000	36,700000
8	PEREZ RUBIO, IGNACIO	15,40	21,166667	36,566667
9	HOMBRADOS CUEVAS, MIGUEL ANGEL	16,80	18,833333	35,633333
10	CAMBRA MARTINEZ, DAVID	15,20	20,000000	35,200000
11	CIVERA LOZANO, RAFAEL	17,80	17,000000	34,800000
12	LEGASPI ACEBO, JUAN CARLOS	20,60	14,083333	34,683333
13	BENEDICTO SERRANO, CARLOS	11,90	22,500000	34,400000
14	VILLALBA VERGARA, CESAREO	16,40	18,000000	34,400000
15	SANCHEZ CALVE, MOISES	13,40	20,166667	33,566667
16	CALVO FUMANAL, ANTONIO	16,70	16,333333	33,033333
17	YUS HUELAMO, ANTONIO	13,80	18,166667	31,966667
18	RUIZ SANCHEZ, JUAN PASCUAL	13,50	18,083333	31,583333
19	SANCHO LECEA, JOSE MARIA	14,00	17,166667	31,166667
20	CASTILLO ESPIAGO, FRANCISCO JAVIE	13,20	17,750000	30,950000
21	CATENA OCAÑA, JUAN ANDRES	13,50	15,833333	29,333333
22	GRACIA MOLINER, JOSE FELIX	14,20	14,833333	29,033333
23	CIVERA GARFELLA, JOSE MANUEL	15,00	13,916667	28,916667
24	MUÑOZ ALEGRE, RAUL	13,10	15,416667	28,516667
25	VILLA LALAGUNA, DANIEL	13,80	14,583333	28,383333
26	BAZAN FERRANDO, ANGEL	11,90	15,000000	26,900000
27	GRACIA NOGUERAS, RAUL	12,40	14,000000	26,400000
28	CALVO CIRES, ENRIQUE	11,80	14,500000	26,300000
29	PEREZ ROYUELA, DAVID	12,30	13,916667	26,216667

SEGUNDO. Los aspirantes relacionados en el apartado anterior dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la presentación de los méritos a alegar en esta fase. Tal y como establece el apartado 8.2 de la Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, "Los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria", esto es el 28 de mayo de 2021.





**TERCERO**. La relación de los méritos y la documentación justificativa de los mismos deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, dirigido al Departamento de Hacienda y Administración Pública, o a través de un Registro General dirigido al Instituto Aragonés de Administración Pública.

En relación con los méritos relativos a experiencia laboral en Categorías Profesionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos Autónomos dependientes de ella, así como los relativos a acciones formativas organizadas o acreditadas por el Instituto Aragonés de Administración Pública y los ejercicios superados en convocatorias anteriores, NO ES NECESARIO que sean acreditados por los aspirantes, bastará que sean alegados y relacionados al ser datos que obran en poder de la Administración convocante, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El resto de méritos DEBERAN SER ACREDITADOS y presentarse junto con la relación, para que puedan ser valorados por el Tribunal.

Firmado electrónicamente

Miguel Ángel Polo Oliver.

El Secretario del órgano de selección.